



Autoriza devolución de gastos
Huépil, 10 de julio de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1780 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Solicitud Memo N° 393 de fecha 07 de julio de 2015 de la Directora de DIDECO, por gastos presentados por Srta. Ángela Moreno Acuña en cual se requiere devolución de Boleta N° 139283 del 06/07/2015 de "Ferretería Estación" por un monto de \$15.950 compra de 1 puerta terciado, boleta n° 343624120 del 05/07/2015 "Sodimac S.A" varios por \$6.906; "Comercial Dinsa Ltda." Boleta N° 189572 compra de 3 ampollitas \$4.106 y \$5.000 por concepto de pago efectuado a un ayudante en entrega de materiales de Programa Habitabilidad.
- 4) La disponibilidad del Programa Habitabilidad.

DECRETO

- A) Apruébese la devolución de gastos a la Srta. Ángela Moreno Acuña por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos.-
- B) Impútese el valor del gasto de \$ 31.962 a la cuenta 2140504 "Programa Habitabilidad.", del Presupuesto vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Gustavo Perez Lara
GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Of. de Partes
 - Archivo
- GEPL/AVQ /AVQ /MWC/vao.
- [Firma]*



DIRECCION
CONTROL

